

Registro de tratamiento

Ayuntamiento de Unciti

ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

Descripción	Gestión de la Actividad Económica y contable de ayuntamiento.
Finalidades	Gestión de la Actividad Económica y contable de ayuntamiento. Y presupuestos.
Categoría de interesados	Todas las personas relacionadas económicamente con el ayuntamiento. Empleados, proveedores.
Delegado de Protección de Datos	CONSULTING & STRATEGY GFM S.L. Parque empresarial La Estrella. Calle Berroa, 4.Oficina 315, 31192 – TAJONAR (NAVARRA)
Destinatarios	Los datos pueden cederse a la Cámara de Comptos, Gobierno de Navarra órganos judiciales, Entidades Financieras y Defensor/Defensora del Pueblo en cumplimiento de la legislación vigente.
Transferencia a terceros países	
Unidades responsables	Ayuntamiento de Unciti.
Derechos ARSOL: Calle El Burgo, 4. 31471 – MONREAL. unciti@izaga.es	
Plazos conservación: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenaran mientras el Ayuntamiento de Unciti pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	
Medidas de Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional	

Registro de tratamiento

Ayuntamiento de Unciti

de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre y apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono
Dirección correo electrónico
CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
Propiedades / Posesiones
ECONOMÓNICO FINANCIERO
Datos bancarios
INFORMACIÓN COMERCIAL
Actividades / Negocios
Licencias comerciales
TRANSACCIONES
Bienes y servicios recibidos